



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 17 ENE 2014

DECRETO EXENTO N° 0290 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios Profesionales de Enfermera, para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud y **DON (A) KATHERINE MILENA EYZAGUIRRE ROJO**, Rut.: 17.037.830-k, por el período comprendido entre el 01 Enero al 28 Febrero de 2014, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- La I. Municipalidad de ValLENAR, a través del Departamento de Salud, cancelará un honorario mensual de:  
  
Enero \$232.445.- (Doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) impuesto incluido.  
  
Febrero \$387.408.- (Trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas que correspondan del Presupuesto Municipal de Salud Vigente.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**LINO ZAMORA GUERRA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo Salud Municipal
- Unidad de Personal

LZG/NEFR/Dr. PSG/CRT/orn